ANEJO I

PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LOS BANCOS, COOPERATIVAS DE CRÉDITO, ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO Y ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO

ENTIDAD: ……..

Número de registro (a):……..

Capital social (b): …….

PARTICIPACIONES DIRECTAS
Datos del adquirente/cedente

Código de identificación (c): .....

Nombre o denominación del adquirente/cedente (d):…….

País (e): .....

Tipo de socio (f): …….

Número de acciones adquiridas/cedidas: .....

Valor nominal de la adquisición/cesión (g):……..

del que: en concepto de préstamo de valores:……..

Porcentaje que la adquisición/cesión representa en el capital social de la entidad (h):……%

Participación directa en el capital (i): % anterior ..... % actual .....

PARTICIPACIONES Y DERECHOS DE VOTO DIRECTOS MÁS INDIRECTOS (j)
Datos del grupo o del titular de la participación indirecta

Código de identificación (c): .....

Nombre o denominación del tenedor de la participación indirecta (k) (d):…….

País (e): .....

Tipo de socio (f): …….

Participación directa más indirecta (j): % anterior ..... % actual .....

Personas o entidades a través de las que se poseen las participaciones (l):

Código de identificación (c) Nombre o denominación (d) % participación directa (i) % participación atribuida (m)

…….. …… …… ……

……..……..……

…….. …… ……

Derechos de voto directos más indirectos (j) (n): % anterior ..... % actual .....

Fecha de la variación (ñ): .....

Observaciones (o):

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firmado (por poder)…….

(nombre y cargo)

cve: BOE-A-2009-21183

Notas:

(a) Código de la entidad en el Registro del Banco de España.
(b) Importe nominal en euros, sin decimales, del capital social emitido y no amortizado a la fecha a la que se refiera la comunicación.
(c) Código del Registro del Banco de España para las entidades supervisadas por él y NIF o NIE para el resto de residentes. Para no residentes, el código será el asignado por el Banco de España, a petición de las entidades, teniendo en cuenta el país de residencia del titular.
(d) Para las personas físicas, se declararán los apellidos y el nombre; para las jurídicas, su denominación social completa.
(e) Código ISO alfabético de dos posiciones y nombre correspondiente al país cuya nacionalidad ostente el titular.
(f) Clave numérica según los siguientes valores:
- Un «5» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad fiduciaria que actúe por cuenta de su clientela.
- Un «4» en el caso de que el titular de la participación sea la propia entidad declarante (autocartera).
- Un «3» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera que pertenezca al mismo grupo del que forme parte, como dominante o dependiente, la entidad declarante.
- Un «2» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad no financiera o persona física que pertenezca al mismo grupo del que forme parte, como dominante o dependiente, la entidad declarante.
- Un «1» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera distinta de las incluidas en los tipos «5», «4» o «3»
- Un «0» en los demás casos.

Como entidades financieras se incluirán las señaladas en la Norma Primera de la Circular 1/2009, de 18 de diciembre.
(g) Importe en euros, sin decimales, correspondiente al valor nominal de las acciones o aportaciones adquiridas o cedidas.
(h) Porcentaje sobre el capital social, con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
(i) Porcentaje correspondiente a la participación directa acumulada en el capital de la entidad declarante a la fecha a la que se refiera la comunicación. Con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
(j) A efectos de determinar las participaciones o derechos de voto directos e indirectos, se estará a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.
(k) Se consignarán los datos correspondientes a la persona física o jurídica dominante del grupo económico más amplio, en el sentido del artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio. Cuando sean varias personas, se consignarán los datos de las que no se hayan incluido en este apartado entre las “Observaciones”.
(l) Se indicarán todas las personas físicas y jurídicas a través de las que se posea la participación.
(m) Porcentaje correspondiente a la participación indirecta acumulada en el capital de la entidad declarante a la fecha a la que se refiera la comunicación que corresponde al tenedor de la participación indirecta. Con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
(n) Porcentaje de los derechos de voto que controla, directa o indirectamente, el titular o el grupo, coincidan o no con la participación en el capital. Con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
(ñ) Fecha de la operación que da lugar al envío de la comunicación. En caso de que la adquisición se haya producido en varias operaciones, se consignará la fecha que corresponda a la última adquisición que provoca la obligación de realizar la comunicación.
(o) Cualquier información que la entidad estime necesaria para aclarar su estructura accionarial, incluyendo en todo caso información sobre los posibles cotitulares de las participaciones.

cve: BOE-A-2009-21183

ANEJO II

INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL DE LOS BANCOS, COOPERATIVAS DE CRÉDITO, ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO Y ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO

Correspondiente al …….. de ……de ……

ENTIDAD ……..

A) PARTICIPACIONES DIRECTAS

Capital social (a) …….

TITULAR DIRECTO				
Código de identificación (b)	Nombre o denominación (c)	Clave país y tipo socio (d)	Valor nominal de las acciones en euros (e)	Porcentaje sobre capital social (f)
9005	Entidades no financieras y personas físicas pertenecientes al grupo (g)			

B) DETALLE DE COTITULARES (1)

TITULAR			COTITULAR/ES				
Número paquete (h)	Código de identificación (b)	Nombre o denominación (c)	Código de identificación (b)	Nombre o denominación (c)	Clave país y tipo socio (d)	% s/capital compartido (i)	Número de cotitulares (j)

(1) Se declararán los posibles cotitulares de acciones (en el sentido del artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas) cuyos titulares se hayan declarado en la relación de participaciones directas.

Notas:

(a) Importe nominal en euros, sin decimales, del capital social emitido y no amortizado a la fecha a la que se refiera la comunicación.
(b) Código del Registro del Banco de España para las entidades supervisadas por él y NIF o NIE para el resto de residentes. Para no residentes, el código será el asignado por el Banco de España, a petición de las entidades, teniendo en cuenta el país de residencia del titular.
(c) Para las personas físicas, se declararán los apellidos y el nombre; para las jurídicas, su denominación social completa.
(d) Clave con tres posiciones. Las dos primeras recogerán el código ISO alfabético correspondiente al país cuya nacionalidad ostente el socio. La tercera posición será:
- Un «5» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad fiduciaria que actúe por cuenta de su clientela.
- Un «4» en el caso de que el titular de la participación sea la propia entidad declarante (autocartera).
- Un «3» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera que pertenezca al mismo grupo del que forme parte, como dominante o dependiente, la entidad declarante.
- Un «2» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad no financiera o persona física que pertenezca al mismo grupo del que forme parte, como dominante o dependiente, la entidad declarante.
- Un «1» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera distinta de las incluidas en los tipos «5», «4» o «3».
- Un «0» en los demás casos.

Como entidades financieras se incluirán las señaladas en la Norma Primera de la Circular 1/2009, de 18 de diciembre.
(e) Importe en euros, sin decimales, correspondiente al valor nominal de las acciones o aportaciones a nombre de la persona física o jurídica.
(f) Porcentaje que representa la participación directa del accionista o socio en el capital social de la entidad declarante, con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
(g) Sumatorio para el conjunto de entidades no financieras y personas físicas que pertenezcan al mismo grupo del que forme parte, como dominante o dependiente, la entidad declarante con una participación individual inferior al 0,25% para bancos, al 1% para cooperativas de crédito y al 2,5% para establecimientos financieros de crédito y entidades de dinero electrónico.
(h) Número de paquete de acciones que el titular comparte con uno o varios cotitulares.
(i) Porcentaje que representa la participación compartida sobre el capital social de la entidad, sin dividir entre el número de cotitulares. Con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
(j) Número de cotitulares, aparte del titular declarado.

cve: BOE-A-2009-21183

ANEJO III

INFORMACIÓN SOBRE LAS CUOTAS PARTICIPATIVAS DE LAS CAJAS DE AHORROS

Correspondiente al …….. de ……de ……

ENTIDAD ……..

A) PARTICIPACIONES DIRECTAS

Cuotas participativas en circulación (a) ……. euros

TITULAR DIRECTO				
Código de identificación (b)	Nombre o denominación (c)	Clave país y tipo de tenedor (d)	Valor nominal de las cuotas en euros (e)	% sobre cuotas en circulación (f)
9005	Entidades no financieras pertenecientes al grupo (g)			

B) DETALLE DE COTITULARES (1)

TITULAR			COTITULAR/ES				
Número paquete (h)	Código de identificación (b)	Nombre o denominación (c)	Código de identificación (b)	Nombre o denominación (c)	Clave país y tipo socio (d)	% s/cuotas compartido (i)	Número de cotitulares (j)

(1) Se declararán los posibles cotitulares de cuotas participativas cuyos titulares se hayan declarado en la relación de participaciones directas.

Notas:

(a) Importe nominal en euros, sin decimales, de las cuotas participativas en circulación, es decir, de las cuotas emitidas y no amortizadas a la fecha a la que se refiera la comunicación.
(b) Código del Registro del Banco de España para las entidades supervisadas por él y NIF o NIE para el resto de residentes. Para no residentes, el código será el asignado por el Banco de España, a petición de las entidades, teniendo en cuenta el país de residencia del titular.
(c) Para las personas físicas, se declararán los apellidos y el nombre; para las jurídicas, su denominación social completa.
(d) Clave con tres posiciones. Las dos primeras recogerán el código ISO alfabético correspondiente al país cuya nacionalidad ostente el cuotapartícipe. La tercera posición será:
- Un «5» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad fiduciaria que actúe por cuenta de su clientela.
- Un «4» en el caso de que el titular de la participación sea la propia caja declarante.
- Un «3» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera que pertenezca al grupo de la caja declarante.
- Un «2» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad no financiera que pertenezca al grupo de la caja declarante.
- Un «1» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera distinta de las incluidas en los tipos «5», «4» o «3».
- Un «0» en los demás casos.

Como entidades financieras se incluirán las señaladas en la Norma Segunda de la Circular 1/2009, de 18 de diciembre.
(e) Importe en euros, sin decimales, correspondiente al valor nominal de las cuotas participativas a nombre de la persona física o jurídica.
(f) Porcentaje que representa la participación directa del cuotapartícipe en el volumen total de cuotas participativas en circulación, con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
(g) Sumatorio para el conjunto de entidades no financieras que pertenezcan al grupo de la caja declarante y que tengan a su nombre cuotas que representen individualmente un porcentaje inferior al 0,5% del total de cuotas participativas en circulación.
(h) Número de paquete de cuotas participativas que el titular comparte con uno o varios cotitulares.
(i) Porcentaje que representa la participación compartida sobre el total de cuotas participativas en circulación, sin dividir entre el número de cotitulares. Con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
(j) Número de cotitulares, aparte del titular declarado.

cve: BOE-A-2009-21183

ANEJO IV

OFICINAS DE ENTIDADES DE CRÉDITO ABIERTAS AL PÚBLICO

ENTIDAD ……..
Número de registro (a):……..

ALTA DE OFICINAS

País (b): ……. Provincia (c): …….
Municipio (d): …….. Población (e): ……
Domicilio (f): ..... Código postal:……
Fecha de alta (g): …… Motivo (h): …… Entidad (i): ……..
Tipo de oficina (j): …… Fechas (desde–hasta) (k): .....

BAJA DE OFICINAS

País (b): ……. Provincia (c): …….
Municipio (d): …….. Población (e): ……
Domicilio (f): ..... Código postal:……
Fecha de baja (l): …… Motivo (m): …… Entidad (n): ……..

VARIACIÓN DE DATOS

Datos antiguos

País (b): ……. Provincia (c): …….
Municipio (d): …….. Población (e): ……
Domicilio (f): ..... Código postal:……
Fecha de alta (g) (ñ): …… Motivo (h) (ñ): …… Entidad (i) (ñ): ……..
Tipo de oficina (j): …… Fechas (desde–hasta) (k): .....

Datos nuevos

País (b): ……. Provincia (c): …….
Municipio (d): …….. Población (e): ……
Domicilio (f): ..... Código postal:……
Fecha de alta (g) (ñ): …… Motivo (h) (ñ): …… Entidad (i) (ñ): ……..
Tipo de oficina (j): …… Fechas (desde–hasta) (k): .....

Fecha de la variación (o): ……
Tipo de variación (p): ……

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firmado (por poder)…….
(nombre y cargo)

cve: BOE-A-2009-21183

Observaciones:

1 Se comunicará cualquier local al que tenga acceso físico la clientela para realizar todas o alguna de las operaciones propias de la actividad bancaria, aunque solo esté abierto durante determinadas horas o días y dependa administrativa y contablemente de otra oficina, excepto: los lugares en los que estén instalados exclusivamente cajeros automáticos, terminales de teleproceso o puntos de venta; los puntos instalados en centros comerciales y otros lugares públicos en los que únicamente se promocionan productos financieros (por ejemplo, se entregan solicitudes de tarjetas de crédito o de banca telefónica o por Internet) y los lugares en los que solo se realizan operaciones bancarias con un colectivo específico de clientes de una oficina (como los locales de una empresa o administración pública a los que se desplace algún empleado de la entidad para dar servicio exclusivamente a la operativa de dichas entidades o de su personal).

2 Cuando dos o más unidades de una entidad que atiendan al público estén ubicadas en el mismo local o edificio, aunque sea en diferentes plantas, se comunicarán como una sola oficina, aunque contable y administrativamente sean independientes (por ejemplo, cuando la atención a la clientela se distribuya en banca minorista y banca de empresas).

Notas:

(a) Código de la entidad en el Registro del Banco de España.
(b) Código ISO alfabético de dos posiciones y nombre, correspondiente al país donde está establecida la oficina.
(c) Código numérico de dos posiciones y nombre, correspondiente a la provincia donde está establecida la oficina. Solo para oficinas en España.
(d) Código numérico de tres posiciones y nombre, correspondiente al municipio donde está establecida la oficina. Para oficinas en el extranjero no se consignará el código numérico.
(e) Sólo cuando difiera del municipio.
(f) Tipo de vía, nombre de vía, número.
(g) Fecha de alta de la oficina, en formato dd/mm/aaaa.
(h) Clave alfabética según los siguientes valores:
- A Apertura de oficina en un nuevo local.
- F Alta por fusión (absorción) de otra entidad de crédito.
- T Alta por traspaso de la oficina de otra entidad de crédito.

(i) Código de la entidad de la que procede la oficina en el Registro del Banco de España. Solo en el caso de alta por fusión o traspaso.
(j) Clave alfabética según los siguientes valores:
- R Oficinas de representación en el extranjero.
- M Oficinas móviles o itinerantes incorporadas en un vehículo automóvil.
- E Locales abiertos al público donde la actividad se realiza con carácter estacional (por ejemplo, en lugares en los que periódicamente se celebran ferias, congresos, exposiciones, etc.).
- P Resto de oficinas con carácter permanente.

(k) Rango de fechas durante el cual permanece abierto el local, en formato dd/mm/aaaa-dd/mm/aaaa. Únicamente para aquellos locales en los que se ejerza la actividad con carácter estacional.
(l) Fecha de baja de la oficina, en formato dd/mm/aaaa.
(m) Clave alfabética según los siguientes valores:
- B Cierre de oficina.
- T Baja por traspaso de la oficina a otra entidad de crédito.

(n) Código de la entidad a la que se traspasa la oficina en el Registro del Banco de España. Solo en el caso de baja por traspaso.
(ñ) Sólo en el caso de rectificación (tipo R).
(o) Fecha en la que se ha producido la variación de los datos, en formato dd/mm/aaaa. No se rellenará en el caso de rectificación de datos (tipo R).
(p) Clave alfabética según los siguientes valores:
- T Traslado del negocio a un nuevo local situado en otra dirección dentro de la misma población.
- V Variación de algún dato, no motivada por traslado.
- R Rectificación de algún dato erróneo previamente comunicado.

cve: BOE-A-2009-21183

ANEJO V

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema
Instituciones Financieras

ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS SUPERVISADAS (Circular 1/2009, de 18 de diciembre)
FORMULARIO

(Sello Registro de entrada)

ALTO CARGO PERSONA FÍSICA/REPRESENTANTE FÍSICO DE ALTO CARGO PERSONA JURÍDICA[1]			
DNI/Pasaporte/TR[2]	Apellidos	Nombre	¿Es socio/a?[3]
Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Domicilio (calle/plaza y número)	
Domicilio (población y CP)		Profesión	

PERSONAS JURÍDICAS[1]			
CIF (o equivalente en extranjeras)	Denominación social	Nacionalidad	¿Es socio/a?[3]
Anagrama	Domicilio (calle/plaza y número)	Domicilio (población y CP)	
¿Cotizada?	Caso de pertenecer a un grupo, nombre y CIF de la entidad dominante		

SOLICITUD

Solicita la anotación de los datos contenidos en esta declaración, se hace responsable de la veracidad de los mismos y se compromete a comunicar a la entidad cualquier cambio que se produzca en ellos.

……, a ……. de …….. de …….
(Firma del alto cargo)[4]

DECLARACIÓN

D./Dña. ……....., como secretario/a del Consejo de Administración[5] o Rector (o, en su caso, director/a de la Sucursal o representante de la Oficina de Representación) de la entidad ……., certifica la elección o designación en el cargo del interesado/a, así como la aceptación por este del mismo, y se hace responsable de la veracidad de los datos que, referidos a la entidad, se consignan y de la obligación de comunicar al Banco de España cualquier variación que se produzca en los mismos. Igualmente, asevera haber recibido del interesado/a declaración formal del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad e incompatibilidad establecidos, en su caso, en la correspondiente normativa sectorial estatal de ordenación y disciplina para el desempeño del cargo para el que ha sido designado en la entidad.

……, a ……. de …… de ……
Firma

Atención: Anverso y reverso de esta declaración deberán figurar siempre en el mismo documento.

[1] En caso de que el alto cargo sea persona jurídica, se presentará un formulario por esta y otro por su representante físico.
[2] En las solicitudes de alta inicial se acompañará fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
[3] Únicamente para cooperativas de crédito. Indicar Sí o No.
[4] Si el alto cargo es persona jurídica, firmará su representante legal.
[5] En el caso de sociedades dominantes de entidades de crédito que no dispongan de Consejo, la firma corresponderá a los administradores.

cve: BOE-A-2009-21183

ANEJO V (cont.)

Declaración inicial de cargos

Entidades		Código BE	Cargo	¿Es ejecutivo?(*)	Fecha de designación
Entidad declarante					
Otras entidades o sociedades españolas		CIF o Código BE			
Grupo (**)					

Variaciones posteriores (n.º de cargo .....)

	Gr (**)	Entidad	CIF o Código BE	Cargo	¿Es ejecutivo? (*)	Fecha de designación o cese (según proceda)
Cambios de cargo						
Altas en cargo						
Bajas en cargo						
Variaciones en otros datos						

(*) Deberá responderse Sí o No. Se entenderán como ejecutivos aquellos cargos que tienen funciones ejecutivas delegadas del órgano de administración y/o forman parte de Comisiones Delegadas o Ejecutivas.
(**) Se reflejará el número del Grupo en que se integre el cargo del interesado de conformidad con las instrucciones contenidas en la Norma Cuarta, 5, de esta Circular.

cve: BOE-A-2009-21183